

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Evaluación de los programas del Ramo 20 Bienestar

Carpeta informativa núm. 189



Noviembre 2021

www.diputados.gob.mx/cesop



C Á M A R A D E
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

CESOP

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

Información que fortalece el quehacer legislativo

Evaluación de los programas del Ramo 20 Bienestar

Lic. Ma. Guadalupe S. Morales Núñez¹
Noviembre, 2021

*La calidad de la infraestructura urbana y productiva
y la calidad de la vida cotidiana en las ciudades son
componentes de la competitividad de las ciudades.*

Plan de acción regional de América Latina y el Caribe sobre
asentamientos humanos.
Santiago de Chile, 1996

¹ Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Investigadora asistente de la Subdirección de Opinión Pública del CESOP de la Cámara de Diputados. Líneas de investigación: gestión administrativa parlamentaria, derecho e instituciones y procesos legislativos, Agenda2030, transparencia y rendición de cuentas. Correo electrónico: guadalupe.morales@diputados.gob.mx

Contenido

Introducción.....	3
Recomendaciones de Coneval	4
Consideraciones para el proceso Presupuestario 2022.....	7
Alianza del Coneval con las entidades federativas.....	8
Coneval y el Congreso de la Unión.	11
Opinión fundada.....	14
Voto particular.....	15
Alianza con la Auditoría Superior de la Federación.....	16
Reglas de Operación	18
La estrategia legislativa para la agenda 2030	20
Alianza de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	22
Áreas de oportunidad	24
Referencias bibliográficas	24

Introducción

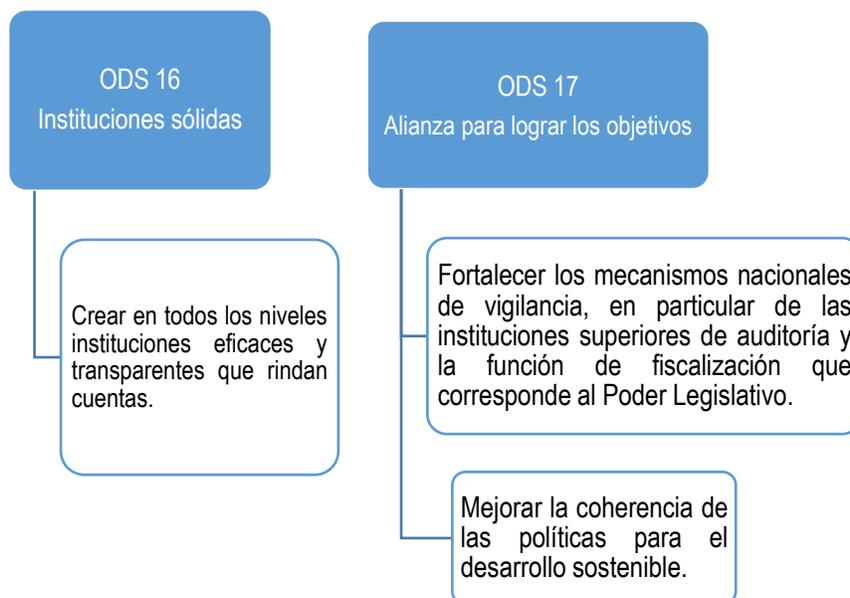
El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es la entidad constitucional encargada de evaluar la política y los programas sociales del gobierno federal. Periódicamente informa los avances y desafíos que éstos enfrentan a fin de que las entidades responsables del diseño y funcionamiento de dichos programas logren sistematizar la información para optimizar su trabajo.

Esta coordinación institucional de control y reciprocidad entre los poderes de la Unión y las entidades del estado la conocemos *como mecanismos de coordinación, colaboración o concurrencia* conforme al artículo 49 constitucional y a los ODS 16 y 17. Se concibe como alianza con fundamento en los artículos 4° constitucional y 6 de la Ley General de Desarrollo Social, en un espacio de competencias diferenciadas con objetivos claros.

Advierto que los objetivos 16 y 17 de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para los programas sociales forman parte de su marco normativo, porque tienen el propósito de fortalecer precisamente esas alianzas entre las entidades comprometidas que, desde diferentes ámbitos de competencia, asumen un compromiso colegiado en el terreno de los programas sociales.

Es por ello que en este trabajo procuro identificar las alianzas para conocer de qué manera han logrado efectos concretos a partir de los objetivos 16 y 17.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



Desde luego que este documento no pretende motivar apreciaciones subjetivas en torno al desempeño de la evaluación institucional, por el contrario, aprovechar la coyuntura del artículo 49 constitucional y los ODS 16 y 17 como el mecanismo mediante el cual todos los actores involucrados conformen una alianza a partir de los informes y recomendaciones de Coneval.²

Recomendaciones de Coneval

El siguiente cuadro comparativo muestra aspectos relevantes que Coneval plantea en relación con la coordinación, hoy alianzas, necesarios para mejorar la evaluación y mejora de la política de desarrollo social (Cuadro 1.)

Cuadro 1.
Comparativo del Informe de evaluación de la política de desarrollo social.

2008	2012 ³	2020
Informe		
<p>44.7 millones de personas vivían en pobreza en 2006.</p> <p>El empleo formal no ha crecido lo suficiente, pero el informal lo ha hecho de manera importante. Un número considerable de mexicanos no cuenta con acceso a la seguridad social: el avance en la reducción de la mortalidad infantil y, especialmente en la mortalidad materna, ha sido muy lento y se agudiza en zonas de alta marginación.</p>	<p>El incremento en la cobertura de servicios básicos a la población ha sido importante con énfasis en la población con menores ingresos.</p> <p>Es débil la coordinación y complementariedad al interior y entre entidades federativas y dependencias federales para entregar beneficios a la población vulnerable.</p> <p>No hay instrumentos eficaces dirigidos a la población vulnerable en áreas urbanas y pueden activarse en crisis inesperadas.</p>	<p>Existe el riesgo de que las afectaciones de la pandemia por Covid-19 reviertan los avances en la reducción de las carencias sociales hasta 2018. Es urgente reforzar la atención a grupos vulnerables y garantizar a la población el acceso a los bienes y servicios que hacen posible sus derechos.</p> <p>Posibles afectaciones pos pandemia: Mujeres Población indígena Personas con discapacidad Niñas niños y adolescentes Población joven Personas mayores</p>

² Es importante mencionar que desde 2008 Coneval plantea crear un mecanismo por medio del cual las dependencias que operan los programas sociales se van a comprometer en un documento público a hacer mejoras a partir de la información relevante de las evaluaciones externas. Véase Comunicado de Prensa 005/09 del 4 de diciembre de 2008. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Paginas/Comunicado_2008005.aspx

³ https://www.coneval.org.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/2012/Comunprensa004_IEPDS_2012.pdf

2008	2012 ⁴	2020
Retos		
<ul style="list-style-type: none"> — El aumento en el gasto social se asocia con incrementos del gasto corriente financiados en buena parte con recursos petroleros. — El objeto de la política social está parcialmente fragmentado y disperso, es necesario reforzar los sistemas de evaluación en el país, especialmente en los estados y municipios. — Hay un gran número y dispersión de programas sociales, es insuficiente tanto la coordinación al interior y entre instituciones que tienen a su cargo programas y políticas de desarrollo social, como la coordinación entre la federación, los estados y municipios en materia de desarrollo social. 	<ul style="list-style-type: none"> — El objetivo de la política de desarrollo social debe ser el acceso efectivo universal a los derechos sociales. — Los programas de desarrollo social deben ser un complemento de políticas más integrales que incrementen crecimiento económico y el acceso efectivo a derechos sociales. 	
Recomendaciones		
<p>Especial para el Poder Ejecutivo, estados y municipios: mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos ofrecidos a la población en pobreza. Construcción de un padrón universal integral de beneficiarios.</p>	<p>El objetivo de la política de desarrollo social debe ser el acceso efectivo a derechos sociales universales.</p> <p>Se requieren estrategias universales con programas efectivos a todos los grupos.</p>	<p>Recomendaciones generales Implementar programas integrales de bienestar con padrón de beneficiarios.</p> <p>En términos de coordinación de la operación de los programas prioritarios se requiere de un documento rector que defina concretamente actividades, responsabilidades y el intercambio de información de cada actor, así como los bienes y servicios comprometidos.</p>

Fuente: Coneval.

⁴ Coneval presenta el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/2012/Comunprensa004_IEPDS_2012.pdf

En el siguiente cuadro observamos las recomendaciones específicas que plantea Coneval en rubros concretos (Cuadro 2).

Cuadro 2.
Recomendaciones específicas 2020

Niñas niños y adolescentes	Personas con discapacidad	Población indígena	Mujeres
Garantizar acceso efectivo a servicios de salud y seguridad social.	Garantizar acceso a la educación y adecuar espacios educativos.	Acercar servicios médicos y preventivos con unidades médicas móviles para las comunidades aisladas y de difícil acceso geográfico.	Acciones afirmativas del trabajo de cuidados. Acciones y programas que compensen carencia de acceso a seguridad social.
Fortalecer programas de transferencias dirigidos a NNA que garanticen acceso a alimentación y educación.	Capacitar al personal docente en sistema braille, lengua de signos para atender a la población con dificultades en el aprendizaje.	Generar estrategias que aseguren igualdad de oportunidades al empleo y seguridad social.	Crear programas y estrategias articuladas e integrales que garanticen acceso a recursos productivos y oportunidades de empleo.

Fuente: Coneval.

A su vez Coneval presenta un diagnóstico de la política social. A continuación, se señalan los aspectos más sobresalientes:

- En el primer trimestre de 2020, 1.7 millones de mujeres trabajaban en el sector salud, considerado éste de primera línea de atención a la pandemia.
- En 2018 las mujeres destinan en promedio 22 horas a la semana a los quehaceres domésticos y 28 al cuidado de otras personas, lo que equivale a 2.5 veces el tiempo que dedican los hombres a estas actividades.
- Las principales carencias sociales en la población con discapacidad son: rezago educativo 46.9%, acceso a la seguridad social 41.2%, y acceso a la alimentación 27.8 por ciento.
- Mientras que 25.5% de las personas con discapacidad padecía diabetes en 2018, 8.7% de la población sin discapacidad tenía esa enfermedad. Situación similar ocurría con la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares.
- Las carencias sociales y niveles de pobreza, con excepción de la carencia por acceso a los servicios de salud, se encuentran por encima del promedio nacional en los municipios con alto porcentaje de población indígena.
- El esquema de coordinación de la operación de los programas prioritarios se caracteriza por un modelo que busca promover la eficiencia mediante la reducción del número de intermediarios en el proceso.
- No obstante, existen oportunidades de mejora en la comunicación entre actores y la calidad de la información del Padrón Único de Beneficiarios.

En esta ocasión el tema del Padrón Único de Beneficiarios merece un análisis más detallado, motivo de la siguiente Carpeta informativa. Sólo se señala que debe revisarse su estructura y actualización, conforme al siguiente análisis preliminar.

La Ley General de Desarrollo Social determina en el artículo 5.X la relación oficial de beneficiarios, que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social, cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, la Secretaría autoriza lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información proporcionada por los beneficiarios e instancias participantes en los programas de desarrollo social.

El siguiente cuadro comparativo muestra áreas preliminares del análisis posterior.

	DOF: 09/02/2017	DOF: 05/09/2018	DOF: 30/07/2020
Denominación	Acuerdo por el que se crean los lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.	Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus lineamientos.	Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad del padrón de beneficiarios.
Facultades del titular	Secretario de Desarrollo Social Artículos 14, 16, 32.XVI LOAPF 27 y 46 Ley General de Desarrollo Social; Artículo 4 de la Ley Federal Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.	Secretario de Desarrollo Social Art. 32 LOAPF Art. 4 Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 5 Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Bienestar Art. 32. XXI LOAPF Art. 5.X, 27 Art. 16 Reglamento
Transitorio	Segundo. - Se dejan sin efectos las disposiciones para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios emitidas con anterioridad a los presentes lineamientos.	Segundo. - Se abroga el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2017.	Segundo. - Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Información Social Integral y se emiten sus lineamientos, publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2018.

Fuente: elaboración propia.

Consideraciones para el proceso Presupuestario 2022

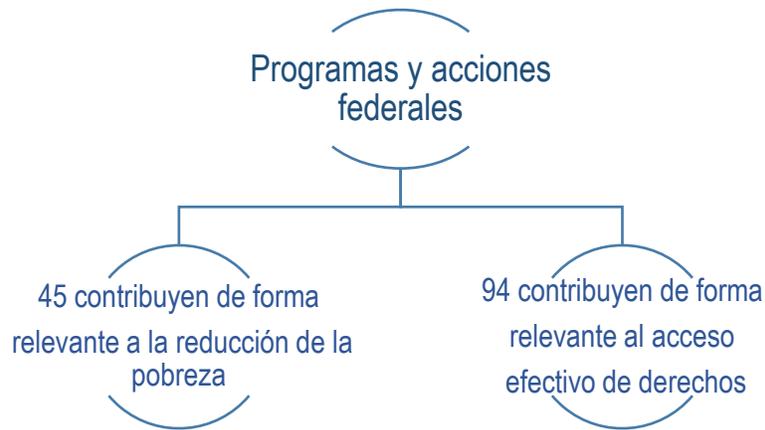
En el documento Consideraciones para el proceso Presupuestario 2022, Coneval explica que durante la pandemia se visibilizaron las limitaciones de los instrumentos de seguridad social y brinda hallazgos útiles para que los diversos actores comprometidos establezcan una alianza con base en las recomendaciones:

1. Que en la integración del PEF 2022 se contemplen los derechos sociales como elemento central del quehacer gubernamental.

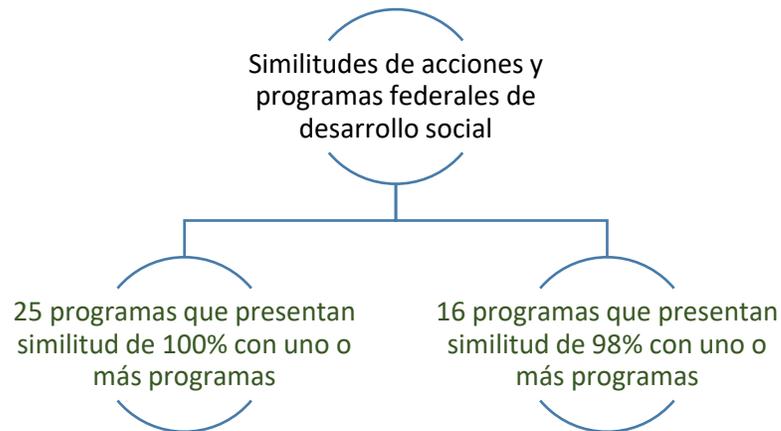
2. Es prioritario orientar recursos del PEF 2022 hacia la adopción de medidas que subsanen los efectos de la crisis por la pandemia Covid-19 sobre el bienestar de las personas, reduciendo las brechas de atención.

Este documento analiza 122 programas y acciones federales de Coneval, de los cuales distingue programas que contribuyen a la reducción de la pobreza y programas que contribuyen de forma relevante al acceso efectivo de derechos sociales (gráficas 1 y 2).

Gráfica 1.



Gráfica 2.



Alianza del Coneval con las entidades federativas.

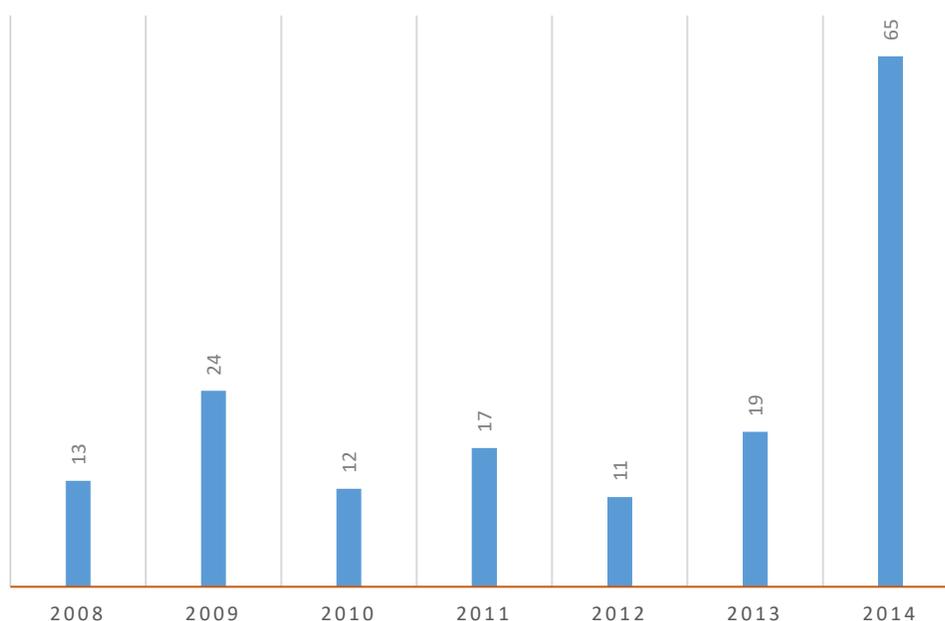
Coneval lleva a cabo acciones de colaboración a las entidades federativas y muestra cómo éstas han contribuido a transformar la política estatal de desarrollo social. El documento Colaboración del

Coneval con las entidades Federativas 2007-2014⁵ da fe de ello y forma parte de la memoria documental del esfuerzo en mejorar la política estatal de desarrollo.

La alianza inicia a partir de las peticiones que realizan las entidades federativas al Coneval para recibir asesoría en temas de medición de la pobreza, bienestar económico y contribuir a mejorar la política estatal de desarrollo, crear instrumentos propios o indicadores sobre las carencias y requerimientos de la población.

El objetivo principal es fortalecer el proceso de formulación de proyectos y programas y apoyar el monitoreo y seguimiento de su ejecución; de esta forma Coneval y las entidades federativas contribuyen a impulsar esquemas de medición con resultados propios (gráficas 3y 4).

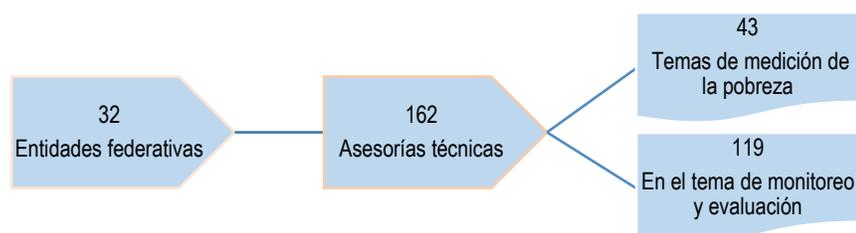
Gráfica 3. Asesorías técnicas proporcionadas por Coneval a entidades federativas por año



Fuente: Coneval.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Colaboración del Coneval con las entidades federativas 2007-2014, México, Coneval, 2015. Disponible en https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_Entidades_Federativas_v04_web.pdf

Gráfica 4. Asesorías técnicas proporcionadas por Coneval a las entidades federativas



Fuente: Coneval.

Las entidades que solicitaron mayor número de asesorías técnicas fueron Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, Colima y Estado de México. El resultado de este documento permitió elaborar con éxito un acervo de Buenas Prácticas en las Entidades Federativas, mismo que se muestra a continuación (Cuadro 3).

Cuadro 3

Entidad	Buenas prácticas	Autoridad o entidad
Estado de México	Desarrolló un marco jurídico para mejorar mecanismos de monitoreo y evaluación	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
Colima	Aprobó lineamientos básicos para la elaboración de programas sociales.	Secretaría de Desarrollo Social del gobierno estatal
Ciudad de México (antes Distrito Federal)	Creó un sistema de información sobre planeación y operación de programas sociales para garantizar su efectividad. Creó EVALUA, organismo con autonomía técnica y de gestión.	Secretaría de Desarrollo Social del gobierno estatal Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal
Guanajuato	Cuenta con Reglas de Operación, integración del padrón de beneficiarios que evitan duplicidad de apoyos.	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Hidalgo	Generó instrumentos de monitoreo y evaluación de acceso público como las reglas de operación, padrones de beneficiarios e información estadística de los programas.	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental Unidad de innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria
Jalisco	Cuenta con un sistema de monitoreo de Indicadores de desarrollo.	Subsecretaría de Planeación del Estado
Nuevo León	Instauró la metodología del marco lógico en sus programas de desarrollo social; permite mejorar diseño y herramientas de monitoreo.	Secretaría de Desarrollo Social del Estado
Oaxaca	Implementó por primera vez un programa anual de evaluación y realizó la evaluación de diseño de siete programas de la Estrategia Estatal de Bienestar.	Coordinación de evaluación estratégica de la Jefatura de la Gubernatura
Puebla	Realizó en un grupo colegiado de instituciones un análisis de resultados de la medición de la pobreza 2012.	Secretaría de Finanzas y Administración
Querétaro	Realizó evaluaciones a programas presupuestarios y matrices de indicadores para resultados, de los cuales 34 son de programas sociales.	Unidad de Evaluación de Resultados de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado
San Luis Potosí	Creó el sistema de monitoreo de indicadores de combate a la pobreza.	Secretaría de Desarrollo Social y Regional

Sonora	Implementó una plataforma tecnológica para controlar el ejercicio de ejecución de gasto federalizado o estatal. Fortalece el cumplimiento a la normativa de transparencia	Secretaría de Educación y Cultura
---------------	---	-----------------------------------

Fuente: Coneval, 2015.

Coneval y el Congreso de la Unión

Esta alianza tiene su fundamento en el artículo 79.I y 93 constitucional y 45.4 y a. 45.5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual las comisiones ordinarias que se correspondan con los ramos de la Administración Pública Federal deberán realizar un estudio del informe y conclusiones de su análisis y elaborar una opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre aspectos presupuestales específicos en relación con el cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la APF para que sean consideradas en la revisión de la cuenta pública.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que la Cámara de Diputados (en Pleno), sus Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como las Comisiones de Desarrollo Social del Congreso, tienen la tarea específica de conocer los resultados de Coneval sobre el objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, así como las recomendaciones que ésta formule para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos temporalmente (a.72).

Por cuanto a la facultad de formular recomendaciones en el marco de la aprobación del PEF, la inquietud más generalizada es no disminuir el propuesto para los programas sociales —por ejemplo—, pero es difícil saber su grado de influencia, en todo caso el techo financiero se considera antes que la evaluación.

En 2007 se publican en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Esta normativa es producto de la colaboración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública y del Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Su objetivo es regular la evaluación de los programas federales, la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, así como la elaboración de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Sobre este punto habrá que preguntarnos en qué medida las Comisiones de Desarrollo Social del Congreso toman en cuenta tales aspectos para formular las recomendaciones o la opinión fundada previo a la discusión del PEF.

Mora-Donatto explica que las opiniones que emiten las comisiones no son vinculantes, pero la importancia de la opinión fundada a que se refiere el artículo 45 de la LOGGEUM “radica en hacer aportaciones sobre aspectos presupuestales específicos, con relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la administración pública federal para que sean considerados en la revisión de la cuenta pública anual”.⁶

⁶ Mora Donatto, Cecilia, “El sistema legal de evaluación del trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados”. Recuperado de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4069/5228>

El Programa Anual de Trabajo de las comisiones asume un papel importante porque delimita las funciones legislativas de las tareas de control, las actividades de estudio y análisis que acuerden desarrollar. El siguiente cuadro muestra un resumen de los temas más relevantes proyectados en los programas de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social en la Cámara de Diputados (Cuadro 4.)

Cuadro 4
Temas más relevantes proyectados en los programas de trabajo de la
Comisión de Desarrollo Social en la Cámara de Diputados.

LVIII 2000-2003	Programa trienal Evaluación periódica del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales de seguridad social Intervenir / opinar en el proceso de planeación democrática sobre seguridad social.		
LIX 2003-2006	Primer año Integrar un grupo de trabajo para la discusión de los diferentes asuntos legislativos y la operación de los diversos programas sociales.	Segundo año Fomentar la cooperación entre los tres niveles de gobierno en las acciones de política de desarrollo social. Analizar, evaluar y proponer las modificaciones de las políticas públicas. Coadyuvar a que los programas sociales no sean utilizados con fines partidistas en los procesos electorales.	Tercer año Dictar normas sustantivas y realizar labores de vigilancia en los procesos electorales, para que los programas sociales no sean usados con fines partidistas. Realizar estudio y análisis de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación para hacer propuestas que permitan ampliar la cobertura de atención, fortalecer la integralidad de los programas sociales.
LXI 2009-2012	Primer año Programas de desarrollo social. Legislación hacia un sistema progresivo de superación de la pobreza. Realizar un diagnóstico sobre la viabilidad de dotar de plena independencia a la Comisión Nacional de Evaluación (sic) Coneval.	Segundo año Esquema no asistencial de superación de la pobreza, la marginación y la exclusión social. Dar seguimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación en lo relativo a los programas de desarrollo social y, en su caso, sugerir su reorientación o su mejoramiento. Derecho al Ingreso Ciudadano Universal. General de Coordinación de los Programas Sociales para la Igualdad de Oportunidades.	Tercer Año. Asignación equitativa de recursos a los programas.
LXIII Legislatura 2015-2018	Primer año Mejorar el marco jurídico. Se elaborarán opiniones cuando los asuntos sean turnados para tal efecto por la Mesa Directiva. Garantizar la información de los padrones de beneficiarios, evaluación y seguimiento de los programas sociales; asignación y comprobación de recursos. Vigilar la operación de los programas sociales. Procurar que a los programas sociales se les asignen los recursos necesarios para su mejor desempeño y efectividad.	Segundo año Revisión de reglas de operación. • Revisión de padrones de los programas sociales. • Revisión del desempeño de los programas sociales de acuerdo con las evaluaciones formuladas por el Coneval. • Dictamen y análisis legislativo. • Vinculación con otras comisiones. Elaborar la opinión fundada a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de los programas	Tercer año Revisión de Reglas de Operación. • Revisión de Padrones de los Programas Sociales. • Revisión del Desempeño de los Programas Sociales de acuerdo con las evaluaciones formuladas por el Coneval. • Seguimiento del Proceso del Gasto. • Dictamen y Análisis Legislativo. Elaborar la Opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, del ramo 20 "Desarrollo Social".

		ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social.	
LXIV 2018-2021	<p>Primer año Actualizar, modernizar y reformar la legislación en materia de bienestar y desarrollo social, Temas prioritarios: adultos mayores, jóvenes, seguridad alimentaria, salud para todos, pueblos indígenas, personas en situación de vulnerabilidad; economía social y familiar.</p> <p>Seguimiento y evaluación de programas de bienestar y desarrollo social Actualizar Reglas de operación para un mejor desempeño</p>	<p>Segundo año Realizar reuniones de trabajo con el Coneval y la Auditoría Superior de la Federación, a fin de dar seguimiento a las evaluaciones de los programas sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la vinculación con las instituciones de gobiernos estatales y municipales con la finalidad de darle seguimiento a los programas sociales. <p>Efectuar reuniones con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a fin de analizar el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en materia de política social.</p>	<p>Tercer Año Trabajar de forma coordinada con los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados. Formular solicitudes de información a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la comisión. Realizar la evaluación periódica de las políticas públicas y los programas respectivos en lo concerniente al área de su competencia. Se efectuará la opinión de la Comisión de Desarrollo Social al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal, Ramo 20: Desarrollo Social.</p> <p>Se formulará la opinión de la Comisión de Desarrollo Social sobre los Programas de Bienestar, con reglas de operación.</p>

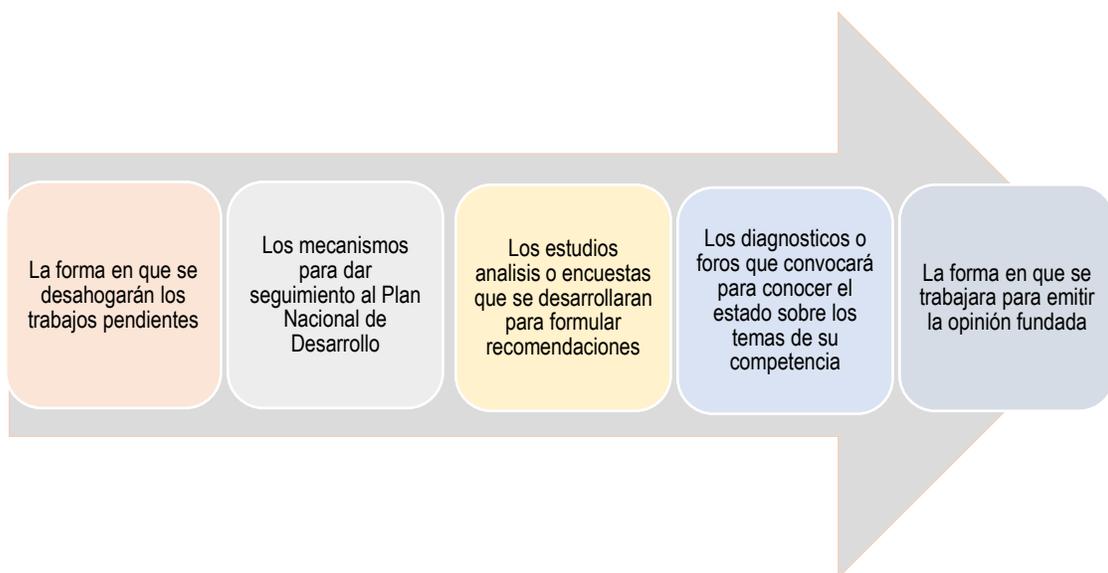
Fuente: Gaceta Parlamentaria / Planes y programas de trabajo de las comisiones que integran la Cámara de Diputados.

El plan de trabajo describe actividades de gestión interna (presentación del programa de trabajo, agenda, creación de subcomisiones, actas, informes, etcétera); de control parlamentario con la presentación de propuestas para el Plan Nacional de Desarrollo y de seguimiento y evaluación en torno al desarrollo social. Como puede observarse, el enfoque del plan de trabajo se ha robustecido en términos de mayor control, supervisión, vigilancia y reconocimiento de la asistencia técnica de Centros de Estudios, pero también se intuyen dos hallazgos significativos:

- a. No es prioritario generar alianzas con la colegisladora para favorecer, en todo caso, un trabajo en conferencia para vigorizar el proceso legislativo mediante los acuerdos o consensos parlamentarios previos a la discusión en Pleno, así como con otras entidades vinculadas al desarrollo social; sin embargo, la comunicación cooperativa con las áreas de evaluación de la política nacional de desarrollo social es un buen precedente para ello.
- b. La importancia en ser capaz de influir en programas sociales, que puede observarse en la marca amarilla del cuadro anterior.

La doctora Mora-Donatto sugiere contenidos específicos en el diseño del plan de trabajo de las comisiones, que puedan ser útiles para las comisiones de Desarrollo Social (Gráfica 3).

Gráfica 3



Opinión Fundada

La figura parlamentaria de Opinión Fundada tiene varias connotaciones, como un análisis de los montos destinados a los programas sociales sustantivos incluidos en el Ramo 20, y no sólo versa en aumentos y disminuciones, sino de manera integral toma en cuenta los ajustes de la Secretaría de Bienestar en la ejecución de sus planes.⁷

La Comisión de Seguridad Social presentó el pasado 27 de octubre su opinión fundada respecto al PEF en el siguiente sentido:

- Reconoció importantes incrementos para programas del IMSS en infraestructura en pensiones.
- Para el ISSSTE en los rubros de pensión por invalidez, riesgo de trabajo y por causa de muerte.
- Considera aumentos significativos para seguridad social.
- El PEF 22 no incluye recursos para el ramo 33 de seguridad social.
- Trabajar para que en lo global se destine mayor presupuesto.⁸

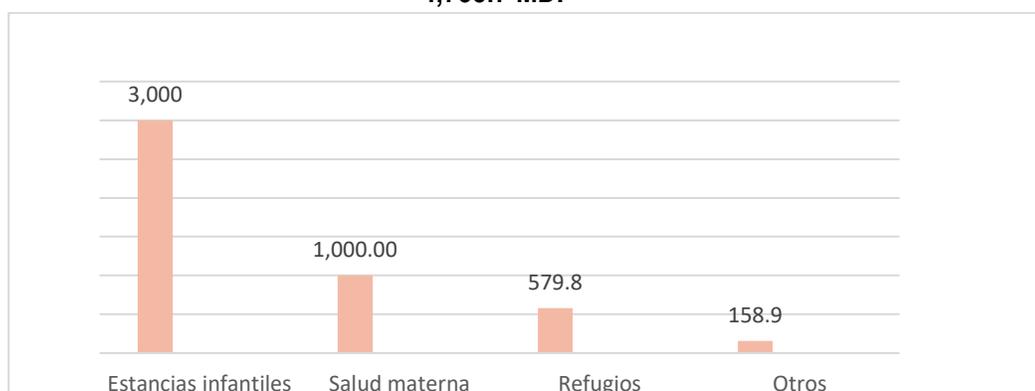
⁷ Dip. Miguel Pedro de los Santos, Presidente de la Comisión de Seguridad Sociales, en el análisis sobre el PEF 2021, 29 de octubre de 2020.

⁸ Boletín 0359, La Comisión de Seguridad Social aprobó su opinión respecto al PEF 2022. Recuperado de: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Octubre/27/0359-La-Comision-de-Seguridad-Social-aprobo-su-opinion-respecto-al-PEF-2022>

Voto particular

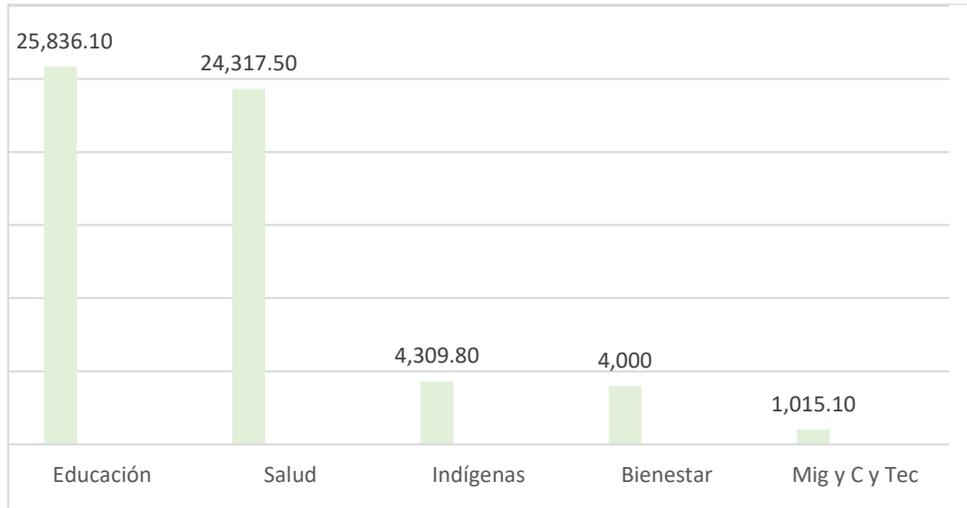
Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de PEF de 2022 presentado por un grupo de diputados y diputadas el 10 de noviembre de 2021⁹ se incorpora de manera complementaria a la opinión fundada o recomendaciones que realiza toda comisión en el proceso de discusión del PEF y contiene una propuesta alterna que incluye reducciones y ampliaciones que impactan en 380 mdp a la propuesta del Ejecutivo. Los aspectos más relevantes de la propuesta en el marco del Ramo 20 Bienestar se muestra a continuación (gráficas 4 y 5).

Gráfica 4
Impulso a la mujer
Propuesta de modificación presupuestal al PEF 2022
4,738.7 MDP



⁹ Voto Particular. Presentado por diputadas y diputados del Grupo parlamentario del PRI consistente en la Propuesta Alterna Va por México de Presupuesto 2022. Gaceta Parlamentaria Número 5904-G del miércoles 10 de noviembre de 2021. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/nov/20211110-G.pdf>.

Gráfica 5
Política Social
Propuesta de modificación presupuestal al PEF 2022
59,479.5 MDP



Alianza con la Auditoría Superior de la Federación

El artículo 134 constitucional establece que los principios rectores para el ejercicio de los recursos públicos se realicen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como su evaluación.

En este orden y con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró una metodología para evaluar el desempeño de 143 programas con mayor recurrencia en la fiscalización a partir de los hallazgos en la fiscalización de la cuenta pública de 2015, 2016 y 2017, con el propósito de mejorar su gestión, transparentar el ejercicio de los recursos públicos o valorar la pertinencia de redistribuir los recursos a partir de su desempeño en aceptable, regular o deficiente,¹⁰ a partir de una clasificación de variables, que se explica a continuación (Cuadro 5).

¹⁰ Auditoría Superior de la Federación, Valoración de programas y consideraciones para el proceso presupuestario, recuperado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/54_Informes_y_publicaciones/Valoracion_de_Programas_y_Consideraciones_para_el_Proceso_PresupuestarioVersion_Publica.pdf (18 de octubre del 2021).

Cuadro 5
Evaluación de los programas sociales

Derecho fundamental	
Variable 1	Los derechos fundamentales son aquellos inherentes al ser humano, pertenecen a la persona en razón de su dignidad humana y el Estado debe garantizarlos, ya que los otorga la Constitución.
Variables de la categoría diseño	
Variable 2	No se diagnostica con precisión el problema público. El sustento debe ser cuantitativo y cualitativo.
Variable 3	Las reglas de operación con diseño deficiente y con ambigüedades, imprecisiones en los procesos para el otorgamiento de apoyos. Las reglas de operación de estos programas deben observar los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad establecidos en el artículo 75 de la LFPRH.
Variable 4	No se cuantifica la magnitud del problema.
Variable 5	Con deficiencias en la definición de la población potencial, objetivo y beneficiaria.
Variable 6	Con deficiencias en la focalización de la entrega de los apoyos y subsidios.
Variable 7	Deficiencias en los procesos de planeación, programación y presupuestario de recursos.
Variables de categoría presupuesto	
Variable 8	Destinada a evaluar la forma en que se ejercen los recursos y si se atendieron criterios de legalidad, racionalidad, transparencia, control, rendición de cuentas. Sin ello se pone en riesgo el resultado.
Variable 9	Con riesgo de corrupción. Abuso de poder para beneficio personal del servidor público a cargo del programa, mediante la distorsión de funciones centrales del Estado; abuso cotidiano de poder al interactuar con ciudadanos comunes en carencias sociales; manipulación de políticas y normas de procedimiento para asignar recursos por parte de los responsables para conservar su poder, estatus y patrimonio. Se evalúa la actuación responsable y ética de los funcionarios a cargo y el riesgo de violación a normas y principios éticos. Lo anterior impactará principalmente el cumplimiento de los objetivos del programa.
Variable 10	Se refiere a las diferencias presupuestarias que presentan los programas en la programación y ejercicio del gasto. Está directamente asociado con la planeación de los objetivos y metas del programa por parte de los ejecutores del gasto.
Variable 11	Se evalúa el riesgo de que los responsables adecuen sus presupuestos, o bien los transfieran a otros programas o ramos y con ello se desatiende los requerimientos sociales
Variable 12	Deficiencias de los mecanismos de control para acreditar y garantizar la entrega de apoyos y subsidios a la población objetivo
Variable 13	Apoya subsidios y apoyos mediante intermediarios, donde el área carece de controles para verificar que los recursos se entreguen efectivamente a la población y se apliquen los conceptos definidos.
Variables de la categoría de gestión	
Variable 14	El programa no acredita resultados del avance en la atención del problema público. Se desconoce el beneficio en el uso de recursos públicos.
Variable 15	El programa no cuenta con padrón de beneficiarios. Se requiere para que estructure, actualice y sistematice la información de las personas beneficiadas; permite conocer las características demográficas y socioeconómicas de los beneficiarios; homologar y simplificar la operación de los programas; hacer eficiente el otorgamiento de los servicios; obtener información para su seguimiento y evaluación; garantizar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad.
Variable 16	El padrón presenta deficiencia en la integración, lo cual genera que los recursos no se distribuyan bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
Variable 17	Deficientes sistemas de información.
Variable 18	Operación inercial sin enfoque para resultados.
Variable 19	Riesgo de conductas clientelares.

Fuente: ASF, 2017.¹¹

¹¹ ASF, Valoración de programas y consideraciones para el proceso presupuestario. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/uploads/54_Informes_y_publicaciones/Valoracion_de_Programas_y_Consideraciones_para_el_Proceso_PresupuestarioVersion_Publica.pdf

Reglas de Operación

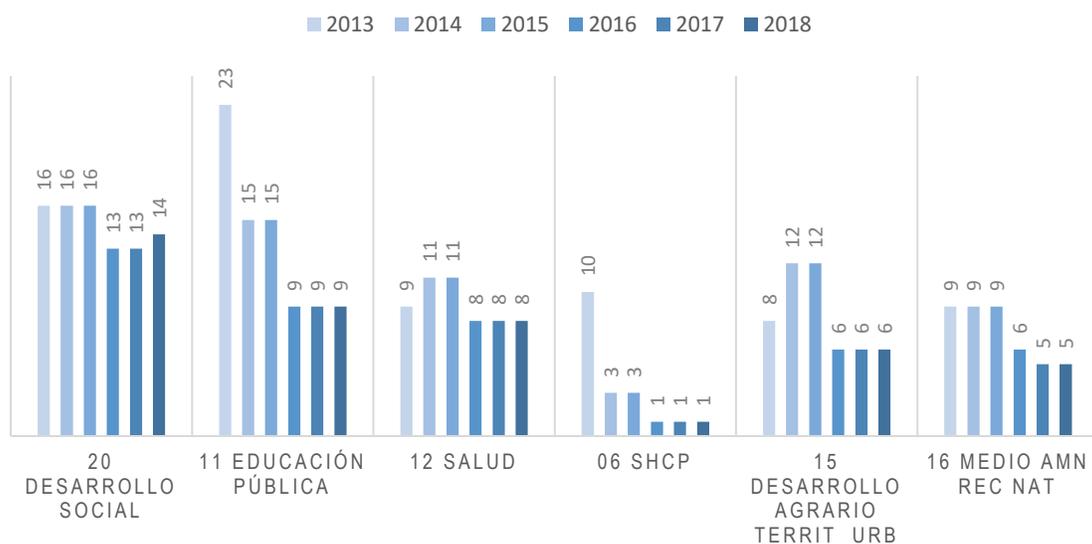
Son los elementos más importantes en el proceso de evaluación de los programas sociales para cumplir y evaluar los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los programas, como se señala en el cuadro anterior. Están presentes en la variable del diseño, presupuesto y gestión de los programas sociales en su totalidad, y conforme al a.77 LFPRH están sujetas a la revisión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

La problemática que enfrentan los programas sociales (del Bienestar) se concibe desde las reglas de operación, porque identifican claramente los grupos sociales beneficiados, el cumplimiento de sus metas y pueden ser el instrumento para mejorar la consolidación del Sistema Nacional de Cuidados en los proyectos de desarrollo social.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó durante el periodo 2013-2018 diversos incumplimientos a las reglas establecidas en los artículos 75 y 77 de la LFPRH y a las disposiciones que establece el Título Cuarto del PEF, que consisten en fallas en diseño y aplicación.

En el periodo de revisión se identificó que la Cámara de Diputados asignó un promedio anual de 83 programas presupuestarios sujetos a RO, siendo el Ramo 20 el que más PO ha diseñado en comparación con otros ramos. La siguiente gráfica explica las variaciones del ramo 20 que ha tenido durante el periodo señalado, frente a otros programas (Gráfica 6).

Gráfica 6



Fuente: ASF. Auditoría Especial de Desempeño. Estudio número 1562-DE. Cuenta Pública 2018.¹²

¹² Auditoría Especial de Desempeño, 2019. Recuperado de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_1562_a.pdf

La siguiente gráfica muestra el presupuesto desagregado en 10 de los programas sujetos a RO durante 2018 (Cuadro 6).

Cuadro 6

Programa Presupuesto	MDP	%
Programa Prospera de Inclusión Social	82,226.60	28.4%
Asignado a tres ramos: Desarrollo Social, Educación Pública y Salud		
Pensión para adultos mayores	39,473.0	13.6
259 Programa de Fomento a la Agricultura	16,580.1	5.7
266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	15,524.7	5.3
038 Programa IMSS-Prospera	11,893.5	4.1
221 Escuelas de Tiempo Completo	11,243.2	3.9
243 Programa Nacional de Becas	11,214.5	3.9
190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad	10,100.0	3.5
262 Programa de Apoyos a la Comercialización	9,748.8	3.4
177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	6,837.9	2.4
Suma 10 programas sujetos a Reglas de Operación con mayor presupuesto	214,842.3	74.2
Monto total asignado a subsidios "S"	289,671.7	100.0

Fuente: Elaborado por la ASF, con base en el analítico presupuestario del PEF 2018.

A fin de mostrar la gravedad de las deficiencias identificadas en los programas valorados, la ASF realizó un proceso de semaforización a 22 programas. Para efectos comparativos solamente considero algunos programas con valoración deficiente muy alta, entre los que se encuentran Educación Pública, Desarrollo Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y Gobernación, frente a otros con valoración aceptable (Cuadro 7).

Cuadro 7
Programas de acuerdo con su valoración

Ramo	Deficiente					Regular					Aceptable				Total
	Muy alto	Alto	Medio	Bajo/ninguna	Subtotal	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	subtotal	Muy alto	Alto	Medio	Bajo	
Hacienda y Crédito Público		1			1			3	17	20	1	1		1	24
Educación Pública	11		3		14				1	1	2	3			20
Desarrollo Social	6	1			7						1	1		1	10
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3	1			4						3	2			9
Gobernación	3				3	2			1	3					5
Procuraduría General de la República					0					0	3		2		5
Función Pública			1		1					0					1
Trabajo y Previsión Social					0				1	1	1		1		3

- La medición del riesgo muy alto, alto medio o bajo/ninguno se refiere al nivel de deficiencias presentadas en las variables de cada categoría, para lo cual es preciso recordar la vinculación entre las categorías y la valoración.
- Respecto de los programas valorados con un desempeño aceptable cuya clasificación de riesgo fue muy alto o alto, es importante señalar que la causa de dicha clasificación se debe a las deficiencias pertenecientes a la categoría de gestión, lo que implica que la operación del programa puede ser mejorada.

Fuente: ASF, Cámara de Diputados.

La estrategia legislativa para la agenda 2030¹³

Plantea contar con un padrón único, transparente, elaborado y levantado con rigor técnico, y libre de injerencia política, que permita identificar las condiciones y necesidades de las y los mexicanos para efectos de los programas sociales, incluyendo la protección social, así como exhortar a la publicación de las reglas de operación de los diferentes programas en la materia.

Los nuevos programas que han contribuido indirectamente a la protección social, como Becas Benito Juárez, para Personas con Discapacidad, Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida no se conoce con certeza la integración de los padrones de beneficiarios, no se realizan evaluaciones que permitan conocer su impacto, y su enfoque es a grupos específicos y no a las familias, aunque se benefician indirectamente.

El documento elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, *Principales Programas Sociales del Ramo 20 Bienestar*, refiere lo siguiente:

- a) El gasto ejercido del Ramo 20 fue menor al presupuesto aprobado en cada uno de los años anteriores y lo mismo ocurrió en programas prioritarios, sin embargo, el PP S176 “Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores” que en 2019 erogó por encima de lo aprobado 13.1 por ciento.
- b) Desde 2019 el programa “S176 Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” ha sido el PP más importante del gobierno federal para su población objetivo, 65 años para las zonas indígenas y de 68 y más en el resto de las zonas que afrontan mayores problemas de salud, pobreza, desempleo, baja cobertura de pensiones (Cuadro 8).

¹³ Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf

Cuadro 8
CUENTA PÚBLICA 2020¹⁴
PROGRAMAS PRESUPUESTARIO RAMOS 20.
(miles de pesos)
Bienestar

#	Denominación	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Ejer/ Aprob	Ejer/ Modif.
	Bienestar	181,457,072.8	179,632,536.1	179,371,474.9	179,371,474.9		
1.	Servicios a grupos con necesidades especiales	287,114.8	264,835.9	264,835.9	264,835.9	93.0	52.0
2.	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,629.8	12,232.1	12,232.1	12,232.1	52.0	52.0
3.	Otros proyectos de infraestructura social	0.0	200,923.7	200,923.7	200,923.7		
4.	Actividades de apoyo administrativo	789,544.3	819,334.9	819,333.5	819,333.5	104.0	100.0
5.	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30,883.1	12,635.7	12,635.7	12,635.7	41.0	
6.	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	4,239,402.6	4,743,521.1	4,743,485.1	4,743,485.1	112.0	100.0
7.	Evaluación de los programas sociales	348,418.4	220,126.6	220,126.6	220,126.6	64.0	100.0
8.	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	31,706.9	14,136.6	14,136.6	14,136.6	64.0	100.0
9.	Programa de Fomento a la Economía Social	143,114.9	33,308.6	33,308.6	33,308.6	24.0	100.0
10.	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)	67,622.6	46,800.1	46,800.1	46,800.1	70.0	100
11.	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	278,535.0	269,744.3	269,743.2	269,743.2	97.0	100.0
12.	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,192,429.8	1,773,012.5	1,771,566.5	1,771,566.5	81.0	100.0
13.	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	129,350,336.	127,769,490.1	127,627,506.1	127,627,506.1	99.0	100.0
14.	Seguro de vida para jefas de familia	11,242.9	319,472.2	319,472.2	319,472.2	0	100.0
15.	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	0	10,331,960.3	10,293,663.8	10,293,663.8	/	100.0
16.	Sembrando Vida	23,037,995.5	23,037,792.5	23,037,792.5	23,037,792.5	/	100.0
17.	Subsidios a programas para jóvenes	9,653.7	6,150.0	6,150.0	6,150.0	64.0	100.0
18.	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	14,197,247.0	1,712,225.0	1,712,225.0	1,712,225.0	13.0	100.0
19.	Sembrando Vida	28,504,908.8	4,269,493.5	4,269,493.5	4,269,493.5	15.0	100.0

¹⁴ Secretaría de Hacienda y Cuenta Pública. Recuperado de: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

20.	Bienestar de las Personas en Situación de Emergencia Social y Natural	703,030.5	3,168,342.7	3,089,259.6	440.0	98.0	1.0
21.	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0.0	396,082.4	396,076.2	396,076.2	/	100.0

Fuente: Cuenta Pública 2020. Disponible en

<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2020/tomo/III/Print.PEJ.03.PEPPR.pdf>

Alianza de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El programa *Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social* se refiere al trabajo elaborado por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con apego a los lineamientos para el proceso de Programación y Presupuestarían para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF), en el cual se revisaron programas con el propósito de encontrar complementariedades, similitudes y/o duplicidades para proponer la fusión de programas.¹⁵ Este esfuerzo permite justificar la fusión, como se muestra a continuación (Cuadro 9).

Cuadro 9

Diagnóstico y propuesta de atención del Programa P002 Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social¹⁶

	Programas con similitudes	Nuevo programa	Justificación de la fusión
P002	Definición y conducción de la Política de Desarrollo Social y comunitario.	P002	Tiene el objeto de concentrar recursos públicos disponibles de cada programa en uno solo, lo que se traduce en una mejor administración de los mismos.
P005	Promoción e instrumentación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social.	Programa de promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, participación y la cohesión social.	
R009	Programa de promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario.		

Fuente: Secretaría de Bienestar, 31 de diciembre de 2020.

El programa *Sembrando vida* se presenta con dos partidas presupuestales y montos diferentes, siendo que el presupuesto asignado al PPS287 es de 23,037,995.5 y el PP U010 mayor por 28,504,908.8 y el presupuesto aprobado pero ejercido con variaciones (Cuadro 10, Gráfica 7, Gráfica 8).

¹⁵ Secretaría de Bienestar, Diagnóstico y propuesta de atención del Programa P002 31 de diciembre del 2020.

Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/diagnostico-y-propuesta-de-atencion-del-programa-p002>

¹⁶ Secretaría de Bienestar. Diagnóstico y propuesta de atención del Programa P002 Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social. Recuperado de:

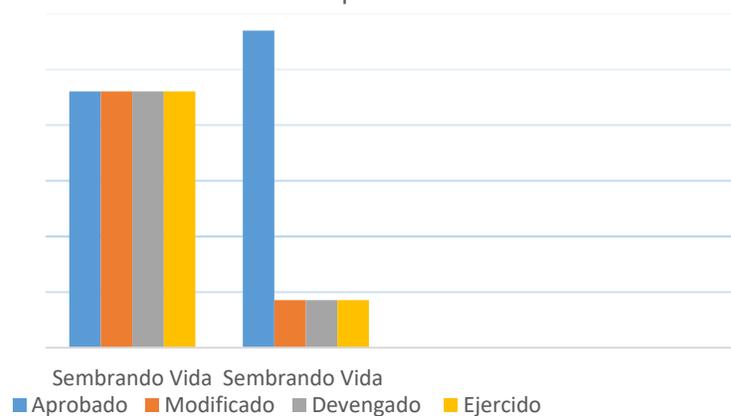
<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/diagnostico-y-propuesta-de-atencion-del-programa-p002>

Cuadro 10

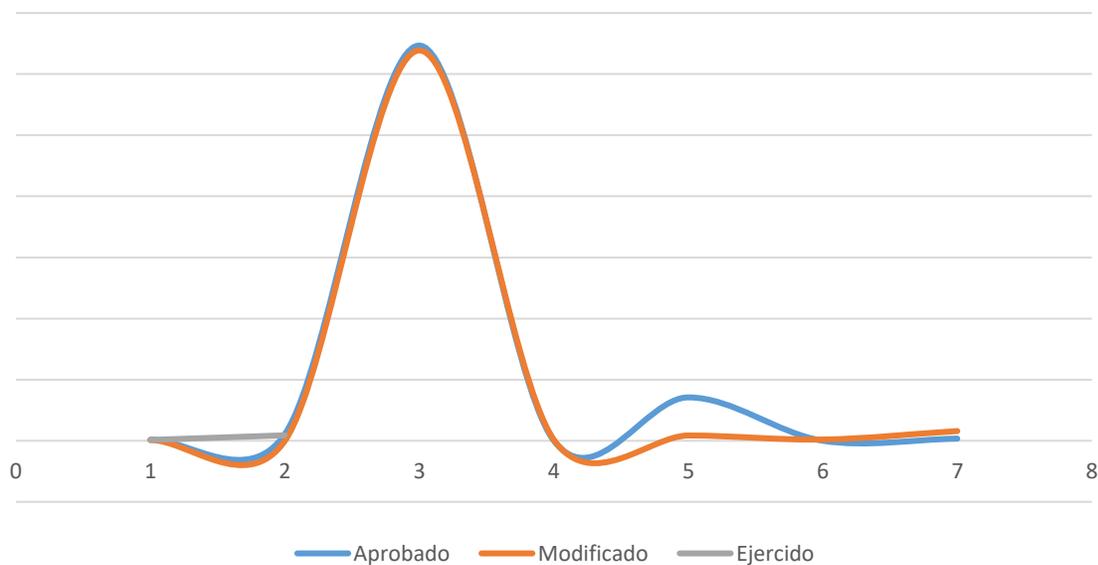
DENOMINACIÓN (clave presupuestal)	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	EJER/ APROB	EJER/ MODif.
Sembrando Vida (S287)	23,037,995.5	23,037,792.5	23,037,792.5	23,037,792.5	/	100.0
Sembrando Vida (U010)	28,504,908.8	4,269,493.5	4,269,493.5	4,269,493.5	15.0	100.0

Gráfica 7

Variación presupuestal del Programa Sembrando Vida en dos partidas diferentes



Gráfica 8



Fuente: elaboración propia con datos de la cuenta pública 2020 correspondiente al Ramo Bienestar.

Áreas de oportunidad

La Ley General de Desarrollo Social con enfoque de Agenda 2030, tiene las bases para cumplir con el ODS 1 Poner Fin a la Pobreza, pero requiere ciertas actualizaciones que aceleren sus metas, entre ellas contar con el padrón único formulado con rigor técnico y libre de injerencia política que identifique claramente las necesidades de los grupos sociales específicos que incluya la protección social (Estrategia Agenda 2030).

Para Coneval, lograr estrategias de coordinación efectiva se requiere de información de calidad y oportuna. Un buen diseño de políticas no es suficiente para el logro de resultados de la acción gubernamental en el proceso operativo, es necesario que las entidades públicas actúen coordinadamente y para lograrlo es indispensable fortalecer alianzas que permitan tomas de decisiones fundamentadas y en tiempo.

Un sector muy importante de la población piensa que el nuestro es un sistema de gestión pública extremadamente centralizado y discrecional en cuanto al Poder Ejecutivo federal, y que al interior de éste se opera de manera insular, desordenada y dispersa. Esta ineficaz e ineficiente lógica operativa impacta las relaciones entre poderes y niveles de gobierno, así como entre el aparato general de la administración pública y los agentes sociales y privados, que se traduce en ineficiencia y derroche de posibilidades múltiples.¹⁷

Referencias bibliográficas

Cámara de Diputados

Comunicación Social. Boletín 0359

La Comisión de Seguridad Social aprobó su opinión respecto al PEF 2022.

Recuperado de:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Octubre/27/0359-La-Comision-de-Seguridad-Social-aprobo-su-opinion-respecto-al-PEF-2022>.

Consultado en octubre de 2021.

Voto Particular.

Presentado por diputadas y diputados del grupo parlamentario del PRI consistente en la Propuesta Alterna Va por México de Presupuesto 2022.

Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria Número 5904-G del miércoles 10 de noviembre del 2021.

Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2021/nov/20211110-G.pdf>.

Consultado en septiembre de 2021.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento de la Política Social.

Presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, Cámara de Senadores, 30 de abril de 2002.

Recuperada de: <http://www.diputados.gob.mx/comisiones/desarrollo/iniciativasley/leyburgos30.htm>

¹⁷ Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento de la Política Social. Presentada por la senadora Leticia Burgos Ochoa, Cámara de Senadores, 30 de abril del 2002.

Consultado en septiembre de 2021.

Auditoría Superior de la Federación

Auditoría Especial de Desempeño 2019, Estudio núm. 1562
De Evaluación de Control Interno y Gobernanza al Instrumento de Reglas de Operación ASF.

Recuperado de:

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018b/Documentos/Auditorias/2018_1562_a.pdf

Consultado en septiembre de 2021.

Valoración de programas y consideraciones para el proceso presupuestario.

Recuperado de:

https://www.asf.gob.mx/uploads/54_Informes_y_publicaciones/Valoracion_de_Programas_y_Consideraciones_para_el_Proceso_PresupuestarioVersion_Publica.pdf,

Consultado en octubre de 2021.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)

Comunicado de prensa 005/08 México, D.F. 4 de diciembre de 2008.

El Coneval presenta ante el Senado el informe de evaluación de la política de desarrollo social.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Paginas/Comunicado_2008005.aspx

Consultado en octubre de 2021.

Comunicado de prensa no. 004 Distrito Federal, 15 de noviembre de 2012. Coneval presenta el informe de evaluación de la política de desarrollo social 2012.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Informes/COMUNICADOS_DE_PRENSA/2012/Comunprensa004_IEPD_S_2012.pdf

Consultado en septiembre de 2021.

Colaboración del Coneval con las Entidades Federativas 2007-2014. México, DF, Coneval, 2015.

Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Coneval_Entidades_Federativas_v04_web.pdf

Fecha de consulta 3 noviembre de 2021.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuenta Pública.

Recuperado de: <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>

Consultado en octubre de 2021.

Secretaría de Bienestar

Diagnóstico y propuesta de atención del Programa P002 Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social, 31 de diciembre de 2020.

Recuperado de: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/diagnostico-y-propuesta-de-atencion-del-programa-p002>

Consultado en noviembre de 2021.

Diagnóstico y propuesta de atención del Programa P002 Promoción y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social, 31 de diciembre de 2020.

Recuperado de:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/diagnostico-y-propuesta-de-atencion-del-programa-p002>

Consultado en: noviembre de 2021.

Opinión especializada

MORA-DONATTO, Cecilia. El sistema legal de evaluación del trabajo de las comisiones parlamentarias de la Cámara de Diputados. Boletín Mexicano de Derecho Comparado [S.l.], enero de 2008.

Disponible en: <<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/4069/5228>

Consultado en octubre de 2021.

Estrategia Legislativa para la Agenda 2030. Agosto de 2020.

Recuperado de:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia Legislativa para la Agenda 2030_VF_comp.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf)

Consultado en octubre de 2021.